

EL MAGISTERIO BALEAR

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR: El señor Presidente de la Asociación.

REDACTORES: La Junta Directiva Provincial.

COLABORADORES: Todos los asociados.

Este periódico se publica semanalmente y se reparte gratis a los asociados.

Insértense o nó, no se devuelven los originales.

ADMINISTRACIÓN: Centro del Magisterio, Unión entre 6 y 8.

SUMARIO: Aspiración, por T.—SECCIÓN OFICIAL: Anuncio para proveer la escuela de El Terreno.—R. O. declarando caducadas todas las licencias.—R. O. disponiendo cesen en sus cargos varios Profesores de Normales.—RECORTES Y COMENTARIOS.—DE LA ASOCIACIÓN: Biblioteca.—INFORMACIONES: Del Ministerio.—De la Sección Administrativa.—Varias.

ASPIRACIÓN

Hace tiempo que en la prensa, en conferencias y hasta entre el vulgo se habla mucho de la cultura patria y se ve por doquiera el convencimiento de la apremiante necesidad de que el Gobierno atienda al inaplazable problema de la educación popular, principalmente de la primera enseñanza, que es la que debe alcanzar a todos los españoles.

La masa nacional afirma que el maestro está mal retribuido por el importante y penoso trabajo que tiene que realizar, y al mismo tiempo se expone la conveniencia de que el educador sea persona de vasta cultura y vocación decidida; pero se va a un resultado opuesto, porque los jóvenes de talento no acudirán a una carrera en la que se ingresa con un reducido sueldo,

que sólo puede verse aumentado en unas cien pesetas o algo más en largos años de ejercicio, y dedicarán sus esfuerzos al logro de otra colocación que les ofrezca más ventajoso porvenir, lo que redundaría en perjuicio de la enseñanza.

Ahora que está para presentarse el presupuesto de Instrucción Pública para 1917, urge llevar a él un aumento para arreglar el Escalafón ampliando las categorías superiores y suprimir las intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 ptas. que es el deseo unánime de todos los maestros.

El Sr Burell, hombre de talento, comprende lo anómalo de nuestro Escalafón por la desproporción de plazas en las categorías y la desesperante lentitud con que avanzan los puestos los de las categorías últimas, y por tanto, la razón que nos asiste al pedir este pequeño sacrificio al país, confiando en que el Ministro de Hacienda, inteligente en los asuntos de Instrucción Pública, no opondrá dificultades al logro de nuestras modestas aspiraciones, por lo que el Magisterio les quedaría altamente reconocido.

T.

Sección oficial

Escuela vacante

Con arreglo a lo que preceptua el artículo 19 del Real Decreto de 5 de mayo de 1913, la regla 5.^a de la Real Orden de 23 de Junio del mismo año y demás disposiciones complementarias, se anuncia para provisión en concursillo de traslado local la plaza vacante de Maestro propietario de la escuela nacional de niños de El Terreno (Palma).

Se proveerán al mismo tiempo las resultas de dicha vacante.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Inspección, dentro del plazo de diez días, acompañando sus hojas de servicios respectivos y expresando el número del Escalafón general.

Palma 27 de Septiembre de 1916.—El Inspector Jefe, Manuel Rueda.—Visto bueno.—El Gobernador, Alonso Martínez.

16 de Septiembre de 1916 (*Gaceta del 22*).—Real orden:

«Ilmo. Sr.: Siendo conveniente al buen régimen de la instrucción pública que todo el personal dependiente de este Ministerio se halle en sus puestos al comenzar el curso académico.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Se declaran caducadas desde el día 30 de los corrientes todas las licencias concedidas a todos los catedráticos, profesores, maestros, inspectores, personal de las Secciones administrativas de primera enseñanza y dependientes de este Ministerio.

2.^o Las que en lo sucesivo se tramiten, para su concesión, por causa de enfermedad, será requisito indispensable que se justifique la causa, certificando de ella tres médicos, uno de los cuales habrá de ser forense.—*Burell*.—Señor subsecretario de este Ministerio y señores directores de Primera Enseñanza y Bellas Artes.»

18 de septiembre de 1916 (*Gaceta del 21*)
—Real orden:

«Ilmo. Sr.: Estando en preparación algunas modificaciones en la actual organi-

zación de las Escuelas Normales, que al propio tiempo que sean beneficiosas para la marcha de la enseñanza produzcan la necesaria economía, suprimiendo aquellas plazas de profesores especiales que por existir otras iguales en los institutos duplican inútilmente el servicio y pueden sus enseñanzas ser encomendadas a los de éstos y otros cuya esfera de acción es por completo ajena al Magisterio, y con objeto que desde luego pueda repercutir en el presente ejercicio la economía que se pretende:

Considerando que, excepción hecha de las plazas de Francés y de Dibujo, ninguna otra de profesores especiales en las Escuelas Normales están provistas por oposición o concurso, únicos procedimientos a los que va aneja la inamovilidad del cargo, establecida en la ley vigente de Instrucción pública, por ser dichos medios de ingreso los únicos por dicha soberana disposición regulados.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.^o Que en 30 del actual cesen en sus cargos todos los profesores especiales de Escuelas Normales de Maestros y Maestras de provincias, excepción hecha de los de Música, Francés y dibujo.

2.^o Que igualmente cesen desde dicho día en sus cargos los profesores de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad de las Escuelas Normales de Maestras de provincias, quedando suprimidas desde luego dichas enseñanzas en las referidas Escuelas Normales.

3.^o Que los profesores de Religión y Caligrafía de los Institutos se encarguen de estas enseñanzas en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

4.^o Que las enseñanzas de la Educación física y de la Fisiología e Higiene que den a cargo del profesor o profesora de Pedagogía de cada Escuela Normal.

5.^o Que en tanto otra cosa se disponga, continúen las Escuelas Normales de Madrid en la misma organización que hoy tienen.—*Burell*.—Señor director general de Primera Enseñanza.»

Recortes y comentarios

Caso anómalo.

Dice «El Avisador», de Lérida:

Lo que ocurre a una Maestra de esta provincia que ha sido jubilada hace poco, es uno de los casos que nos ha llamado la atención de un modo particular.

«Se trata de una compañera ascendida a 1 000 pesetas a principios de 1913, en virtud de las modificaciones derivadas de la ley de presupuestos. Al cabo de nueve o diez meses, fué ascendida a 1.100 pesetas a consecuencia de la corrida de escalas de Diciembre del indicado año. En Agosto de 1915 se le concede la jubilación, esto es, cuando llevaba más de año y medio en el último sueldo.

»Viene la clasificación y la Junta Central le señala el haber pasivo con arreglo al sueldo de 625, por no llevar dos años; ni en 1 000 ni en 1.100.

»De modo que el ascenso a 1.100 en vez de favorecerla, le perjudicó en 375 para este caso.

»¿No significa una anomalía y una injusticia?»

Hace dos años que venimos anunciando estos casos anómalos, que necesariamente habían de suceder y ahora que los Sres. Villaverde y Cortés y Cuadrado defiendan... el proceder de la Junta.

Era de esperar.

«Las facilidades dadas a los cónyuges por el nuevo Reglamento de provisión de Escuelas, ha dado lugar a más de 200 nombramientos fuera de concurso para Escuelas de capitales — A casarse tocan.»

(De *El Faro del Magisterio*.)

¿Lo ven ustedes, queridos colegas? ¿Ven ustedes cómo tenía que llegar esto que me temía, este daño que yo señalaba?

Recuerden también ustedes que este atentado a los bienes comunes del Magisterio fué por mí criticado hace unos cuantos meses, cuya «crítica sutil» me valió

unos juicios despectivos por los «abogados» de los irritantes privilegios que, en sana moral administrativa, siempre debemos combatir sin tregua ni descanso.

¿Para qué, pues se hizo el Escalafón? ¿Para tener el gusto de flagelarlo, haciéndole sangrías sueltas? ¿Para en él hacer brechas por donde *colarse* puedan los más escandalosos privilegios?... ¿Pero es que se puede llegar a atentar de tal suerte contra nuestros sagrados intereses profesionales?...

Yo creo que la generalidad de los Maestros no se ha percatado aún del inmenso daño que esos privilegios nos causan y pueden causarnos; porque si presta su atención por un momento, si se fija en los daños infinitos que esa *sangría suelta* nos está haciendo, ¿cómo a raíz de la publicación de ciertos artículos de esos Reglamentos de provisión; cómo, digo, no protesta, poniendo el grito en el cielo? ¿Cómo, después de verse despojado de su mejor derecho a las arrebatadas al concurso, cómo calla cual corderillo que llevan al sacrificio? Lo he dicho antes: porque no se ha percatado de los grandes males que tales privilegios nos causan.

Que es muy justo que los esparcidos cónyuges se unan; que hay que procurar— dicen los Reglamentos — que ambos cónyuges vivan en la misma localidad... ¡Oh, sí! Muy santo y muy bueno, sí, señor. Pero ¿por qué regla de tres ha de ser esa unión a costa de los no menos sagrados intereses de los demás mortales?

Muy santa y muy buena esa unión; pero, al casarse, ¿no sabían lo que más probablemente había de sucederles? ¿O es que pensaban hacer todo lo posible para conseguir pisotear nuestros derechos? ¿Es que pensaban en el privilegio, en el barrenamiento del Escalafón? Tal vez, sí señor; y con *creces*.

Con *creces*; porque muchos de estos Maestros, anocheciendo en los más oscuros villorrios, amanecen luego en *capitales de provincias*, ascediendo (de localidad) «en un periquete», mientras que el resto de los Maestros necesitamos ¡treinta o cuarenta años! de horribles *suplicios pueblerinos* hasta poder conseguir nuestra arribada a la ciudad... ¿Es esto justo?

¡No, no y mil veces no! En todo caso, y ya que de gracia se trata, hágase en términos inversos, hágase por que esa unión coincida en la localidad de la menor categoría del otro cónyuge. Esto sería menos lesivo, más noble, más justo.

Los cónyuges alegan: ¡Ah señores! Considerad que nuestra separación nos causa grandes pérdidas, que en un mismo techo debe cobijar el santo matrimonio, como lo manda el Santo Concilio de Trento... ¡Oh, mi cara esposa (aquí lágrimas de a puño) ¡ Oh, mi caro *costillo* (y aquí unos compungidos «pucheritos»).

¿Si, eh? Y por vuestra «cara bonita», nosotros, los padres de numerosa prole que estamos acechando el momento oportuno de introducirnos en una capital para dar lícita y honesta colocación a nuestros hijos, ¿hemos de renunciar a ese derecho—a este derecho que se nos arrebató—por los siglos de los siglos? Al cabo de veintiséis, veintiocho o cuarenta años de horribles «padecimientos rurales», ¿hemos de permanecer tan tranquilos, tan... borreguitos, viendo cómo os *las* vais llevando y de las mejores? ¡*Non possumus!*

No, esto no es posible. Y porque no lo es, y porque callar por más tiempo equivale a ser cómplice de la ruina de los sacratísimos intereses ulteriores de nuestros hijos, ¡Reclamaremos en forma ante la Ley, ante la justicia, ante el Ministro!

Y como el Ministro del Ramo debe atender a la justicia, debe ejercerla igual para todos, ante él expondremos respetuosamente nuestras súplicas en el correspondiente papel sellado. Conste.

Se piden y se pedirán adhesiones.

M. MARTÍN COFRADE.

15 de Septiembre. Oropesa.

(De *La Bandera Profesional*)

La población de España

Formado por el Instituto geográfico y Estadístico se ha publicado el segundo tomo del Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de Diciembre de 1910.

A modo de índice damos los siguientes datos:

La población total en dicha fecha era de 19.995.686 habitantes; de los que 19 millones 923.077 eran españoles por nacimiento; 61.992 extranjeros y 10.617 que adquirieron la nacionalidad por naturalización.

Divididos los habitantes por razón de sexo había 9.725.025 varones; y 10.270.662 hembras, de los que vivían 18.091.521 en la misma provincia de nacimiento; 1 millón 815.312, en distinta; en el extranjero, 78 mil 419; y de 19.434, se ignoraba el sexo.

Por el estado civil: había 5.661.911 solteros, y solteras 5.094.012; 3.645.418 casados, 3.738.076 casadas; 410.538 viudos y 931.974 viudas: de 7.167 varones y 6.000 hembras no aparece el dato, o sea que existían 11.255.923 personas célibes; 7.283.484 casadas, 1.342.512 viudas, y 13.766 que se desconocía su situación.

Por la cultura, el censo se descomponía: en 125.048 varones y 228.684 hembras que sólo sabían leer; 4.464.586 hombres y 3.252.412 hembras que leían y escribían; 5.109.797 varones y hembras 6.750.658, sin instrucción elemental, y de 25.593 hombres y 31.908 mujeres, se ignora el detalle; o sea: leían, 353.632; leían y escribían, 7.716.998; no sabían nada, 11.867.455, y de 56.501 se ignoraba.

La población de España está proporcionada en relación de 48.64 varones y 51.35 hembras por ciento.

La proporción de varones por ciento decrece; pues en 1768 era de 50,01, y en 1910 48,64, a la vez que la de hembras aumenta de 49,99 a 51,36.

La relación de analfabetos que en 1860 fué de 75'52 por 100, en 1877 de 72'01, en 1887, 68'51, en 1900, de 63,78 y en 1910, de 59,35, decrece paulatinamente.

De la Asociación

Biblioteca de la Asociación

LIBROS DEVUELTOS:

185.—*Navamuel*, Gramática y Literatura.

195. *Compayré*, Pedagogía.

LIBROS FACILITADOS:

319. —*Llull*, Doctrina Pueril a D. Francisco de P. Garí de Palma.

181. — *Sambraun*, Gimnasia Sueca a don Ramón Tomás de Palma.

87. — *Baró*, La Edad Antigua a D.^a Magdalena Coll de Sóller.

ESPERANDO TURNO

115. — *Ballesteros*, Educación didáctica.

257. — *Barbarín*, Historia de la Pedagogía Española.

Escribano, Historia de la Pedagogía.

Informaciones

DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA

El Sr. Habilitado de los Maestros de esta provincia participa haber cobrado el material diurno correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

A la Dirección General de 1.^a enseñanza se le ha remitido relación de altas de maestros de esta provincia correspondiente al mes de Julio último.

Por esta Sección Administrativa han sido remitidas al Sr. Ordenador de Pagos las Nóminas para pago a los Maestros de esta provincia, correspondientes al mes actual.

Por esta Sección se ha pedido a D. Francisco Huguet, maestro de S. Juan Bautista su partida de nacimiento legalizada y hoja de servicios duplicada para su ingreso en el Escalafón General del Magisterio.

Al Sr. Alcalde de Lluchmayor, al de Sta. Margarita y a D. Pedro J. Horrach se les traslada orden de la Dirección General diciendo haber dejado sin efecto el nombramiento de Maestro de Lluchmayor hecho a favor de dicho Sr. Horrach y de que éste pase de nuevo a desempeñar la escuela de Sta. Margarita.

VARIAS

Gran festival Escolar en Alaró.

Nunca con mayor motivo hemos deseado tener mejor pluma para poder trasladar al papel todo lo que nuestros ojos vieron y

nuestros oídos escucharon, pero aunque sea escueta y llanamente daremos una reseña del gran festival escolar organizado por las escuelas nacionales de esta villa que ha sido un éxito completo para sus organizadores y de un resultado positivo para los niños y niñas

Desde las primeras horas de la mañana, ya se veían muchos niños y niñas que con hermosos lazos nacionales, de los cuales pendía preciosa medalla de nuestra Sra. del Refugio que se venera en el oratorio del castillo de este pueblo, iban en busca de sus compañeros de clase para reunirse después en el patio de la Escuela de niños, 2.^a

A las ocho de la mañana, se pusieron en marcha los niños dirigidos por su Maestro D. Miguel Homar, auxiliado por sus aplicados discípulos y alumnos de 2.^a enseñanza Sres. Gabriel Homar y Juan Riera, y al pasar por delante de las escuelas de niñas se les unieron éstas con la Sra. Maestra doña Paula Alemañy a la cabeza, acompañada por su cariñosa hermana Srta. Concepción. Todo el trayecto estaba atestadísimo de padres y madres ávidos de presenciar tan hermoso espectáculo.

Una vez en el templo, celebró la misa que en sufragio de las almas de los maestros públicos difuntos sufragaba los organizadores, D. Bernardo Reynés, coro. Las niñas cantaron con muy buen ajuste y con acompañamiento de armonium el «Himno Eucarístico», «Ave María» y varios motetes, bajo la dirección del organista D. Jaime Guardiola.

Los niños y niñas, maestros y acompañantes se acercaron a recibir el pan de los ángeles,

Terminada esta ceremonia religiosa, salieron del templo, y al son de un bonito paso doble se dirigieron a la estación para recibir a todos los forasteros que tanto realce habían de dar al festival. Estos fueron muchos, superando los cálculos de todos, pues, además de los Sres. D. Manuel Rueda, Inspector-Jefe de esta provincia, D. Juan Capó, Inspector de esta zona y D. Miguel Sastre, Delegado en Cataluña y Baleares de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y del Instituto Nacional de Previsión, vinieron los maestros nacionales doña

Antonia Campins, de San Lorenzo d'es Cardasar, D^a. Margarita Sintés, de Mancor, D^a. Manuela Forteza, de Consell, D. Juan Lladó, de María de la Salud, D. Antonio Mercadal, de Porreras, D. Felipe Compañy de Binisalem, y su Sra., y el inteligente oficial de Correos Sr Forteza.

Al apearse los Sres Rueda, Capó y Sastre los organizadores se adelantaron a saludarles y, después, las Sras Juana María Homar, Francisca Sastre y Cotalina Sastre, Presidenta, Tesorera y Contadora adjuntas de la Mutualidad escolar «La Previsión» respectivamente, con su característica y angelical sonrisa colocáronles en sus solapas hermosos lazos de igual forma y tamaño que los que ostentaban los maestros.

En la espaciosa plazoleta de la Estación estaban esperando una numerosa representación del Mag.^o Ayuntamiento presidida por el señor Alcalde D. Miguel Ordinas, el Secretario de las Mutualidades de esta villa D. Juan Homar, el Maestro particular don Lorenzo Rosselló, el Comandante del puesto de la Guardia Civil y otras muchas personas de viso.

El maestro Sr. Homar emocionadísimo por aquel hermoso cuadro, les dió la bienvenida en nombre de las Autoridades civil, eclesiástica, judicial y militar, como también en el de los padres y madres, niños y niñas y compañeros de profesión, terminando con un ¡Viva los Sres. Inspectores! ¡Viva el Delegado de la Caja de Pensiones! ¡Vivan las Autoridades locales! que fueron contestados unánimemente por todos los allí reunidos.

El Sr. Rueda agradecidísimo exclamó: ¡Vivan los niños y niñas de Alaró! ¡Vivan los maestros nacionales de Alaró! ¡Vivan las Autoridades!

Las Autoridades saludaron a los recién llegados y en seguida los escolares cantaron hermosísimos himnos compuestos expresamente para la fiesta, letra de los organizadores y música del Sr. Guardiola.

Con entusiasmo indescriptible y con la misma compostura y orden se dirigieron a la plazoleta Son Tugores, en donde se sirvió a los escolares y personas invitadas el desayuno.

La concurrencia era tan numerosa que la plazoleta y la larga escalinata construida a

lo largo de ella eran insuficientes para contenerla. Había cinco largas mesas de treinta palmos de largo cada una, ocupadas por escolares de ambos sexos y otra en el testero en la que tomaron asiento los Sres. Rueda, Capó, Sastre, Sras. Alemañy y Campins, los maestros de la localidad Sres. Vicéns y Homar, los de Porreras, María de la Salud y Binisalem, Sres. Mercadal, Lladó y Compañy, Sr. Carrasco y los estudiantes señores Homar y Riera.

Llamó mucho la atención de los concurrentes las hermosas servilletas de papel seda con la siguiente inscripción «Gran festival escolar organizado por los maestros nacionales D.^a Paula Alemañy y D. Miguel Homar —Año 1916— Alaró, Mallorca.»

Con la recitación de varias poesías por niñas de muy corta edad que cautivaron la atención de los reunidos, se dió por terminada la primera parte del programa.

(Concluirá)

El Presidente de nuestra Asociación ha recibido atento B. L. M. del Sr. Alcalde de Sta. Eulalia, contestando al que le había dirigido acompañándole un número del MAGISTERIO BALEAR que contenía un artículo del Vice-presidente Sr. Porcel relativo a la necesidad de que en Ibiza se trate de tener profesorado primario constante en aquellas escuelas.

Dicho artículo fué leído ante la Corporación municipal, conviniendo toda ella en la absoluta necesidad de creación de Escuelas y formación de Maestros hijos de la Isla.

Nos place esta actitud, y deseamos que los demás Ayuntamientos de Ibiza la imiten para bien de la enseñanza y que no conformándose con el deseo, lleven a vías de hecho lo propuesto por nuestro amigo en el artículo de referencia.

Con mucha razón están los Maestros esperando ansiosos lo que resultará de los próximos presupuestos en lo que a la enseñanza se refiere.

El Sr. Alba se opone a los aumentos y en cambio exige economías en todos los Ministerios.

Parece asegurado, sin embargo, el suel-

do de mil pesetas para todas las escuelas que no llegan a él.

La consignación para locales pelagra, e induce a pensar así el hecho de que la tan cacareada escuela de 25 000 pesetas en Madrid, según leemos, *aún no tiene designado el sitio en que habrá de levantarse.*

La supresión de categorías intermedias tampoco lleva trazas de conseguirse en este ejercicio.

Y así vamos tirando; pero esto ha de ser motivo para insistir más en los justos deseos de alcanzarla y de aumentar plazas en las superiores, pues es indudable que una aspiración tan unánime y tan fundada hay derecho a verla atendida, y se verá.

En virtud de disposición reciente y por consecuencia de las economías introducidas en las Escuelas Normales, quedan cesantes en la de Baleares, desde el 30 del corriente los profesores D. Bernardo Batllé, de Religión, D. Eusebio Ferrer, de Gimnasia; D. Antonio Alorda, de Educación Física y D. J. Fuster, de Caligrafía,

Próximo a abrirse el pago del tercer trimestre de material diurno de las escuelas nacionales llamamos la atención a los maestros que hayan estado al frente de ellas y acrediten cantidades contra los maestros que les hayan sucedido, que hagan valer su derecho a la mayor brevedad, y conforme a las disposiciones vigentes, a fin de poder ser atendidos en sus reclamaciones, previa presentación de los justificantes.

Se asegura que ahora va de veras la nueva distribución de la cantidad destinada al pago de los derechos de exámenes de Escuela Normal, y que uno de estos días firmará el ministro la correspondiente Real Orden.

Está acordado comenzar el día 10 del próximo mes de octubre los ejercicios de oposiciones a plazas de inspectores cuyo Tribunal preside el marqués de Retortillo.

Se han verificado exámenes de reválida de Maestro Nacional en la Escuela Normal de Maestros, habiendo resultado aprobados en dicho acto los Sres: D. J. Trobat Fe-

rretjans, de Lluchmayor y D. Sebastián Fornaris Juan, de Son Servera.

Son estos los primeros títulos de esta clase que se confieren en la nueva Escuela Normal.

* * *

También ha obtenido el título de Maestro elemental con arreglo al antiguo plan de estudios, D. Luis Real, Pons de Mercadal.

A nuestro estimado compañero D. Jaime Fornaris, Maestro nacional de Son Servera, felicitamos cordialmente por haber obtenido el título de Maestro, su hijo D. Sebastián, después de aprovechados estudios.

Se anula nombramiento de D. Pedro J. Horrach para la escuela de Lluchmayor (Baleares), reintegrándole en la que servía en Santa Margarita, y se confirma el anuncio de la primera a concurso de traslado.

Varias maestras interinas han elevado instancias a la Superioridad haciendo constar que se han anunciado unas 600 plazas para colocar maestros interinos y solamente unas 100 para interinas, por la cual piden que las escuelas mixtas se provean por mitad entre Maestros y Maestras, y que se adjudiquen, además entre unos y otras las plazas de mil pesetas que están en poblaciones de menos de 1.000 almas.

Circula el rumor de que en breve el señor Burell convertirá en plazas de inspectoras diez de las que actualmente son desempeñadas por inspectores, con objeto de dar colocación a algunas alumnas procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Acogiéndose a la R. O. de 21 de enero último, D. Juan Bosch Cusi, Director que era de las Escuelas de niños de Berga (Barcelona), y otros seis maestros nacionales—tres maestras y tres maestros—han pasado a prestar sus servicios a las *Escuelas Ribas*, de Rubí, en la misma provincia.

Felicitamos a los Patronos por la elección y por haber gestionado la publicación de la citada R. O. página honrosísima para la

Escuela Nacional y para D. Julio Burell que la autoriza.

El Magisterio nacional la agradece sinceramente y la aplaude muy de veras.

El legado de 1 000.000 de pesos argentinos que el benemérito catalán D. Pedro Vila ha donado a España con destino a la enseñanza, preocupa para darle el destino que se crea de mayor necesidad.

Hay quien propone que se repartan sus intereses entre los Maestros que mejor cumplan sus deberes, previas las debidas comprobaciones. Otros entienden que deberían emplearse en locales para ganar en salud lo que no se recibiera en pesetas.

En una carta del Sr. Altamira se propone que ese dinero se aplique a establecer escuelas para emigrantes cuya finalidad es bien distinta de la escuela primaria, pues han de ser, como son algunas ya creadas con carácter particular, Centros de instrucción técnica popular orientada conforme a las necesidades de nuestros emigrantes que casi todos se dedican en América al Comercio.

Con ser grande el espléndido donativo, no bastará para las muchas aplicaciones que pudiera tener, así es que creemos será empleado en la forma que resulte más conveniente, previo detenido exámen de las necesidades más desatendidas.

El Sr. Director General de 1.^a Enseñanza reunió en Zaragoza a nuestros dignísimos compañeros de aquella ciudad el día 19 de este mes, y después de los saludos y presentaciones de rúbrica, el Sr. Presidente de aquella Asociación provincial de Maestros D. Guillermo Fatás, le hizo algunas peticiones de mucho interés general.

Referente a la de escuela de adultos para todos, copiamos de *La Educación*, periódico profesional de la capital aragonesa, los párrafos siguientes, que leerán con gusto nuestros consocios.

«Nuestro distinguido y buen amigo, empezó diciendo que al hablar en nombre de los Maestros tenía que hacer constar los motivos que de simpatía, de admiración y de gratitud guardaban todos hacia la persona del ilustre visitante.

En el terreno de las peticiones hizo hincapié, aparte de mencionar el programa mínimo que la Permanente ha presentado repetidas veces al señor Ministro, en el asunto de las escuelas de adultos, demostrando fácil y persuasivamente que con 200.000 pesetas basta para que no haya un solo Maestro en España que deje de percibir el emolumento por dicho servicio. Hizo resaltar la notoria injusticia que con los Maestros de Sección se había cometido durante el pasado curso, al no haberseles acreditado dicha gratificación, no obstante el derecho adquirido en las oposiciones. Terminó pidiendo que se hiciera extensiva a las Maestras la solicitud referente a las adultas, y en otro caso turnando anualmente, en vez de los nombramientos que para cuatro años se hace en la actualidad.

El Sr. Royo contesta agradeciendo las frases cariñosas del Sr. Fatás, y en cuanto a las peticiones hechas, promete recogerlas y ocuparse detenidamente de ella, pues en el Ministerio se sigue por norma el orientarse con informes de los técnicos administrativos y de los Maestros, al publicar una disposición, probándolo el último Real decreto sobre provisión de escuelas, en el que se han recogido muchas de las aspiraciones del magisterio, ayudándome a ellos estos viajes de convivencia junto a Maestros y en los que ha llegado a presidir una Junta de la Asociación de Maestros de San Vicente de la Barquera (Santander).

Respecto de las escuelas de adultos, que es una intensificación de la enseñanza, constituye una aspiración del gobierno la creación de clases nuevas, hasta equiparar su número con las diurnas.

Nuestro antiguo y apreciable compañero en la prensa profesional *El Magisterio Aragonés*, se ve en el caso de suspender su publicación, después de 46 años de dedicarse a la defensa de los intereses de los maestros de aquel Rectorado.

Celebraremos que cesen pronto las causas que le obligan a ello, y que pueda renacer a muy larga y próspera vida.